



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 19 DE MAYO DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los diecinueve días de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 15H05, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, alcalde, Lic. Glenda Arteaga Barros, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Sr. Manuel Balladares Pérez, Pablo Briones Macías, Ing. Diana Carnero Elizalde, Ing. Fernando Crespo Andía, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, Sra. Germania Romero Ponguillo, además, se encuentra presente la Ab. Brenda Torres Chávez, Procuradora Síndica Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Karina Vivar Erazo, Secretaria General y de Concejo MM, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles diecisiete de mayo del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, **el señor alcalde Juan Carlos Rivera Gutiérrez,** deja en consideración el orden del día, **el concejal Sr. Pablo Briones Macías mociona** para que se apruebe el orden del día, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros y concejales: Sr. Manuel Balladares Pérez, Ing. Diana Carnero Elizalde, Ing. Fernando Crespo Andía y Tnlga. Liuba Cuesta Ríos.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Autor de la moción, aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1.- Himno Nacional de Ecuador.
- 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión inaugural celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el domingo 14 de mayo del 2023.
- 3.- Conocimiento y resolución para fijar día, hora y lugar para realizar las sesiones ordinarias del I. Concejo Cantonal de Naranjal, así como su difusión pública.
- 4.- Elección de la concejala o concejal miembro de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones. de conformidad al artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.



5.- Designación de los miembros de las comisiones legislativas municipales permanentes, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos 15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

6.- Conocimiento y resolución para suspender temporalmente la “ordenanza de diálogo y participación con la ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal”, hasta que se dé el análisis, actualización, reforma o derogación de la misma. **Resolución 001.-**

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- **Himno Nacional de Ecuador.** (Se escucha cantar con orgullo y alegría las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador)

2.- **Lectura y aprobación del acta de la sesión inaugural celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el domingo 14 de mayo del 2023.**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico, el acta de la sesión inaugural desarrollada el domingo 14 de mayo del presente año, la misma que está en consideración del concejo.

El concejal Sr. Pablo Briones Macías, mociona aprobar el acta de la sesión inaugural desarrollada el domingo 14 de mayo del 2023, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros y concejales: Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, Ing. Fernando Crespo Andía e Ing. Diana Carnero Elizalde.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación.

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Autor de la moción, aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión inaugural celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el domingo 14 de mayo del 2023. **Resolución 002.-**

3.- **Conocimiento y resolución para fijar día, hora y lugar para realizar las sesiones ordinarias del I. Concejo Cantonal de Naranjal, así como su difusión pública.**



- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.**- Señor Alcalde para indicarle que se hizo llegar a los concejales en digital y en físico, la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del GAD de Naranjal, que, en su artículo 42 dice: Día de las sesiones ordinarias del Concejo.- Las sesiones ordinaria del Concejo se definirá en la primera sesión ordinaria del mismo, mediante resolución, donde se establecerá fecha y hora como lo dispone el último inciso del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señor Alcalde está en consideración el punto tres del orden del día.

El concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez, mociona para que las sesiones ordinarias de concejo se las realice los miércoles a las 15H00, en el Salón de la Ciudad, moción que es **apoyada por el Ing. Fernando Crespo Andía**, con la observación de la **concejala Tnlga. Liuba Cuesta Ríos**, de que está de acuerdo para que las sesiones ordinarias se realicen los miércoles a las tres de la tarde en este lugar llamado Salón de la Ciudad, pero también sería pertinente agregar que a petición del señor Alcalde las sesiones del concejo se las realice también en cualquier otro lugar dentro de esta jurisdicción cantonal, más que todo por cuestiones de seguridad.

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo de la votación.

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Autor de la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Apoyó la moción aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar para que las sesiones ordinarias se realicen los miércoles de cada semana a las 15H00, en el Salón de la Ciudad, así como su difusión pública, de conformidad al tercer inciso del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, ibídem con el artículo 35, en la cual en este último señala que, a juicio del señor Alcalde, existan causas o motivos razonables, que serán expresados en la convocatoria, las sesiones del Concejo se las podrán efectuar en lugares distintos a su sede principal, pero en ningún caso fuera de la jurisdicción cantonal de Naranjal.
Resolución 003.-

4.- Elección de la concejala o concejal miembro de la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones. de conformidad al artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.



- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.**- Señor Alcalde, con su autorización procedo a dar lectura al artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, que dice: Integración de la Comisión de Mesa.- Esta comisión la integra el Alcalde o Alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y una Concejala o Concejal Municipal designado por el Concejo, excepcionalmente, cuando le corresponda conocer denuncias contra el Alcalde o la Alcaldesa y tramitar su remoción, la presidirá el Vicealcalde o Vicealcaldesa y el Concejo designará una Concejala o Concejal municipal para que en ese caso integre la Comisión de Mesa. Cuando se procese una denuncia o remoción del Vicealcalde o Vicealcaldesa, o del Concejal miembro de la Comisión de Mesa, la presidirá el Alcalde o Vicealcaldesa y, el concejo designará a una Concejala o Concejal para que en este caso integre la Comisión de Mesa en reemplazo del miembro cuestionado, en todo caso señor Alcalde está en consideración el punto cuatro del orden del día.

- **Concejala Tnlga. Liuba Cuesta Ríos.**- Señor Alcalde, señores Concejales, como es nuestro deber, lo manda y lo determina la ley que nos ampara como es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al elegir al tercer integrante de la Comisión de Mesa, sea quien sea que lo vaya a integrar es de mucha importancia, y mociono para que esté como tercer integrante el concejal Ing. Fernando Crespo Andía, ya que todos conocemos que, como manda la ley ésta ya está integrada por el señor Alcalde y Vicealcaldesa, solo falta que se resuelva la designación del tercer integrante, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** elegir como tercer integrante de la Comisión de Mesa al concejal Ing. Fernando Xavier Crespo Andía, de conformidad al artículo 16 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 004.-**

La misma que queda de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MESA, EXCUSA Y CALIFICACIONES.

ALCALDE: Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez
VICEALCALDESA: Lic. Glenda Mariela Arteaga Barros
TERCER MIEMBRO: Ing. Fernando Xavier Crespo Andía



5.- Designación de los miembros de las comisiones legislativas municipales permanentes, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos 15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

- Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.- Señor Alcalde, con su autorización procedo a dar lectura a los artículos que corresponden:

DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 327.- Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género: Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regulará su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

La comisión permanente de igual y género, se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación en coordinación con los Consejos Nacionales fr Igualdad de conformidad con la Constitución.

En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.

Art. 57, literal r).- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 15.- Comisiones permanentes.- Tendrán la calidad de comisiones permanentes las siguientes:

- 1) Comisión de Mesa;
- 2) Comisión de Planificación y Presupuesto;
- 3) Comisión de Igualdad y Género;
- 4) Comisión de Legislación y Fiscalización; y,
- 5) Comisión de Obras Públicas y Servicios.



Art. 18.- Integración de las comisiones permanentes.- Estarán integradas por tres concejales o concejalas. Todos integrarán las comisiones bajo los criterios de equidad, paridad, interculturalidad e intergeneracional.

Estarán presididas por quien hubiere sido designado/a expresamente para el efecto o por el/la primer/a designado/a para integrarla. En la designación de las presidencias de las comisiones se respetará los principios de equidad de género, interculturalidad e intergeneracional.

Señor Alcalde hasta ahí la lectura de los artículos, está en consideración el quinto punto del orden del día.

- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, buenas tardes, mociono para que la comisión de Planificación y Presupuesto esté integrada por los compañeros concejales: Ing. Fernando Crespo Andía, Lic. Glenda Arteaga Barros y el Sr. Pablo Briones Macías, moción que es **apoyada por la concejala Sra. Liuba Cuesta Ríos.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Autor de la moción, probado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejala, Sra. Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** designar a los concejales: Ing. Fernando Crespo Andía, Lic. Glenda Arteaga Barros y Sr. Pablo Briones Macías, para que integren la comisión edilicia de Planificación y Presupuesto, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos 15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 005.-**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, señores Concejales, la siguiente comisión edilicia es la de Igualdad y Género:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, público en general, buenas tardes, mociono para que la comisión de Igualdad y Género, esté conformada por los siguientes concejales: Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, Sr. Manuel Balladares Pérez e Ing. Diana Carnero Elizalde, moción que es **apoyada por el señor alcalde Juan Carlos Rivera Gutiérrez.**



El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Aprobado.
- **Concejala, Sra. Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Apoyó la moción, aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** designar a los concejales: Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, Sr. Manuel Balladares Pérez e Ing. Diana Carnero Elizalde, para que integren la comisión edilicia de Igualdad y Género, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos 15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 006.-**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, señores Concejales, la siguiente comisión edilicia es la de Legislación y Fiscalización.

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente muy buenas tardes, mociono para que la comisión edilicia de Legislación y Presupuesto, esté conformada por los siguientes concejales: Lic. Glenda Arteaga Barros, Ing. Fernando Crespo Andía y Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, moción que es **apoyada por la concejala Ing. Diana Carnero Elizalde.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Autor de la moción, aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Aprobado.
- **Concejala Sra. Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** designar a los concejales: Lic. Glenda Arteaga Barros, Ing. Fernando Crespo Andía y Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, para que integren la comisión edilicia de Legislación y Fiscalización, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos



15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 007.-**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, señores Concejales, la siguiente comisión edilicia es la de Obras Públicas y Servicios

- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos.-** Mociono para que la comisión edilicia de Obras Públicas y Servicios, esté conformada por los siguientes concejales: Sr. Pablo Briones Macías, Sra. Germania Romero Ponguillo y Sr. Manuel Balladares Pérez, moción que es **apoyada por la vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros y concejala Ing. Diana Carnero Elizalde.**

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con el desarrollo de la votación:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejala Sra. Germania Romero Ponguillo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** designar a los concejales: Sr. Pablo Briones Macías, Sra. Germania Romero Ponguillo y Sr. Manuel Balladares Pérez, para que integren la comisión edilicia de Obras Públicas y Servicios, atento a lo determinado en el Art. 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ibidem con el Art. 57, literal r), así como a los artículos 15 y 18 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. **Resolución 008.-**

- **Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.-** Señor Alcalde, señores concejales, para indicarles que el cuadro de comisiones permanentes queda de la siguiente manera:

CUADRO DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, CONFORMADAS ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, IBIDEM CON EL ART. 57, LITERAL R), Y ARTÍCULO 15 REFORMADO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

COMISIÓN DE MESA, EXCUSA Y CALIFICACIONES.

ALCALDE: Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez
VICEALCALDESA: Lic. Glenda Mariela Arteaga Barros
TERCER MIEMBRO: Ing. Fernando Xavier Crespo Andía



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- 1.- Ing. Fernando Xavier Crespo Andía
- 2.- Lic. Glenda Mariela Arteaga Barros
- 3.- Sr. Pablo Hermenegildo Briones Macías

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

- 1.- Tnlga. Liuba Elisa Cuesta Ríos
- 2.- Sr. Manuel Rodolfo Balladares Pérez
- 3.- Ing. Diana Stephania Carnero Elizalde

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

- 1.- Lic. Glenda Mariela Arteaga Barros
- 2.- Ing. Fernando Xavier Crespo Andía
- 3.- Tnlga. Liuba Elisa Cuesta Ríos

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

- 1.- Sr. Pablo Hermenegildo Briones Macías
- 2.- Sra. Josefina Germania Romero Ponguillo
- 3.- Sr. Manuel Rodolfo Balladares Pérez

- Cuando son las 15H33 el concejal Ing. Fernando Crespo Andía, solicita permiso para abandonar la sala.

6.- Conocimiento y resolución para suspender temporalmente la “ordenanza de diálogo y participación con la ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal”, hasta que se dé el análisis, actualización, reforma o derogación de la misma.

- Secretaria General y de Concejo MM, Ab. Karina Vivar Erazo.- Señor Alcalde, señores Concejales, está en consideración el sexto punto del orden del día.

- Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos, expresa.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, mociono para que se suspenda la ordenanza que menciona este punto mientras se analiza su reforma ya que como lo indica la ordenanza en su artículo 1, que todos los lunes de cada semana para iniciar la jornada laboral se instituirá un evento solemne donde participaran la autoridades del cantón, que será presidida por el Alcalde y Concejales en el cual se rendirá homenaje al pabellón nacional y cantonal, así indica el artículo 1, 2 y 3, desde este punto de vista que es de conocimiento para todos los naranjaleños esta hora mal llamada como Ordenanza de Diálogo y Participación con la Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, que se puso o se le buscó una figura como una hora cívica, es necesario suspenderla hasta analizar una reforma o ver lo que podríamos proponer a la ciudadanía ya que realmente de cívico no tuvo nunca nada, las horas que los empleados municipales pasaban fuera del Municipio o muchas veces en este Salón de la Ciudad, era imperdonable para la ciudadanía que muy temprano venía a realizar sus gestiones en el Municipio, un Registro de la Propiedad donde se podía observar unas colas de los ciudadanos sin carpas, sin sillas, la comodidad siempre fue para unos, menos fue la comodidad para el servicio



ciudadano y muchos menos para los empleados, es por eso que mociono que realmente se tiene que analizar si se necesita tener un minuto o como realmente tiene que ser lo cívico que se debería implantar, que no es malo, pero hay que dar el verdadero valor a lo que significa cívico para los ciudadanos naranjaleños, moción que es **apoyada por el señor alcalde Juan Carlos Rivera Gutiérrez, vicealcaldesa Lic. Glenda Arteaga Barros y concejal Sr. Pablo Briones Macías.**

- Cuando son las 15H36 reingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Fernando Crespo Andía.

El señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se proceda con la votación correspondiente:

- **Vicealcaldesa, Lic. Glenda Arteaga Barros:** Apoyó la moción, aprobado.
- **Concejal, Sr. Manuel Balladares Pérez:** Aprobado.
- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías:** Apoyó la moción, aprobado
- **Concejala, Ing. Diana Carnero Elizalde:** Aprobado.
- **Concejal, Ing. Fernando Crespo Andía:** Aprobado.
- **Concejala, Tnlga. Liuba Cuesta Ríos:** Autora de la moción, aprobado.
- **Concejala, Germania Romero Pongullo:** Aprobado.
- **Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez:** Apoyó la moción, aprobado.

Una vez terminada la votación, por Secretaría se indica que se contabilizaron ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, suspender temporalmente la ejecución de la “ordenanza de diálogo y participación con la ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal”, hasta que se dé el análisis, actualización, reforma o derogación de la misma. **Resolución 009.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15:38 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales y también agradece a Dios por estar todo en paz y eso es lo que quería la ciudadanía, amor, cariño y tranquilidad, el pueblo necesita que lo escuchemos, se les realizarán las obras y gracias por formar un solo equipo, bendiciones para ustedes y todos sus seres queridos, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica.

Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab. Karina Vivar Erazo
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM